

RESOLUCION N° 11/09.-

Crespo – E.Ríos, 22 de Junio de 2009.-

VISTO:

El vencimiento del tratamiento en Comisión de los Proyectos de Ordenanzas referidos al Código Tributario Municipal y Fiscal Tributaria Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal, han sido introducido en el período de Sesiones Ordinarias de este año y el vencimiento para su tratamiento se produciría el día 03 de Julio de 2009.-

Que es de suma importancia el tratamiento de estos dos temas, por lo cual, este Cuerpo Deliberativo ha tenido varias reuniones con los actores sociales directamente involucrados.-

Que de acuerdo a las facultades otorgada por la Ley N° 3001 Artículo 104° inc. 16, y a los fines de contar con un estudio técnico particular, se establece una prórroga de treinta (30) días más, a partir de la fecha de su vencimiento.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar por Treinta (30) días a partir de la fecha de vencimiento, el tratamiento en Comisión de los Proyectos de Ordenanzas referidos al Código Tributario Municipal y Fiscal Tributaria Municipal.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-